

10 PREFACIO SOBRE EL PRIMER LIBRO DE ESDRAS.
cer á los dos y hablar su idioma. Mas así como Esdras hizo ver
entonces á los Judíos, que no podían ser el pueblo de Dios, sin rom-
per completamente sus enlaces con las mugeres que eran sus ene-
migas; así tambien los cristianos deben reconocer este oráculo del E-
vangelió: que es imposible servir á dos señores; que Dios no tolera la
division del corazón humano; que exige poseerle enteramente, y que
aquel que se entrega en parte á su enemigo, quiere ser de él á me-
dias, y no lo es de ningun modo.

~~~~~  
**APENDICE,**

6

**DISERTACIONES SOBRE ESDRAS,**

**EN LAS QUE SE EXAMINA:**

- 1.º Lo que se debe entender por cánón de las antiguas Escrituras, y si Esdras tuvo en él alguna parte.
- 2.º Si Esdras dictó de nuevo todos los libros canónicos despues del incendio de Jerusalem y del templo, ó si solamente los arregló y corrigió los defectos que se introdujeron en ellos.
- 3.º Si mudó los antiguos caracteres hebreos para sustituirles las letras caldeas.
- 4.º Si es autor de los puntos vocales de la lengua hebrea, y si se le debe atribuir *la Massora* y *la Cabala*.

**PRIMERA DISERTACION**

SOBRE

**ESDRAS,**

*En que se examina lo que se debe entender por Cánón de las antiguas Escrituras, y si Esdras tuvo alguna parte en él.*

POR M. EL ABAD DE VENCE.

**P**OR este nombre *Cánón de las sagradas Escrituras*, se entiende la coleccion ó catálogo de los libros sagrados, reconocido, determinado y aprobado por el juicio solemne de la sinagoga, si solo se habla de los libros del Antiguo Testamento, ó de la Iglesia cristiana si se trata en general de todos los que deben recibir los cristianos. Este nombre griego significa la *regla, balanza, ó medida*, que sirve para regular el peso ó extension de alguna cosa: *canon, regula; canonicus, regularis*. Todo lo que se parece á la regla, y que puede servir de ella, se ha llamado *cánón*; y así se daba este nombre particularmente á unas tablillas de madera oblongas y bruidas en que se escribían; y como era costumbre asentar en ellas cosas que debían ponerse en conocimiento de muchos, tambien lo escrito en las tablillas se llamó *cánón*. De aquí vino el uso de los *cánones matemáticos*, y *cánones cronológicos*, como los de Ptolomeo. Se llamaron tambien así los decretos de los concilios, porque se escribían en tablillas, y principalmente porque debían servir de regla. Tenían igualmente este nombre los catálogos en que estaban inscriptos los que pertenecían á algun cuerpo ó sociedad; y por eso acostumbraron llamar *canónicos* á los que se inscribían para matricularse en alguna Iglesia, en que poseían algunos beneficios. Se llamaba tambien *cánón* la lista ó catálogo de los santos ó de los muertos, de que la Iglesia debía hacer memoria. Es pues el *cánón* de los libros sagrados un índice ó catálogo que contiene las obras de los autores inspirados, inscripto sobre tablillas, y propuesto á toda la Iglesia ó á todos los creyentes. Se trata ahora de saber si los Judíos tuvieron un *cánón* en el cual hubiesen procurado asentar todos los libros de autoridad divina é infalible.

Genebrardo, doctor de la Universidad de Paris y arzobispo de Aix, distingue muchos cánones formados para los Judíos por unas asambleas que llama *sinodos*. Créese que el primer *cánón* de los libros sagrados fue hecho en el *quinto sínodo*, celebrado en tiempo de Es-

I.  
Lo que debe entenderse por *cánón* de la Sagrada Escritura

II.  
Opinion de Genebrardo sobre el *cánón* de los Judíos.

dras, que asistió á él; y dice que ademas hubo *otro* llamado *sexto*, al cual concurrieron los setenta y dos intérpretes enviados á Ptolomeo Filadelfo para interpretar los libros hebreos, y traducirlos al griego; y que en él se reconocieron los libros sagrados que debían remitirse al rey, y se añadieron al cánon del quinto sínodo las obras que aparecieron despues, á saber: los libros de Tobías, Judit, el Eclesiástico y la Sabiduría. Se engaña en creer que estas dos últimas se compusieron despues del quinto sínodo y ántes del sexto; porque lo fueron despues del reinado de Ptolomeo Filadelfo, y es tambien muy probable que los otros dos existiesen ántes del tiempo de Esdras. En fin, Genebrardo admite un tercer cánon formado por el *séptimo sínodo*, en que se aprobó la secta de los fariseos, que tenia por gefes á Sammai é Hillel; y condenó la de los Saduceos, cuyos gefes eran Sadoc y Barietos. Juzga que este sínodo confirmó lo que se habia decidido en el precedente, tocante á la autoridad que debia darse á los libros de Judit, Tobías, el Eclesiástico y la Sabiduría, y que se añadieron los dos libros de los Macabeos escritos despues del sínodo sexto. Apreciáramos que todo esto se apoyase en el testimonio de Josefo, de Filon, ó de algunos otros autores graves y antiguos.

III.  
Opinion de  
Serrario.

Serrario, cuya opinion siguen muchos hábiles críticos, no reconoce sino dos cánones de los libros sagrados que solo contienen los del Antiguo Testamento, de los cuales el primero y mas antiguo fue hecho en una grande asamblea, y en su formacion tuvo Esdras mucha parte. Ademas de este primer cánon, pretende que se formó otro despues, en el que se insertaron todos los libros que no se habian colocado en el de Esdras. Pero no es facil decidir la cuestion sobre el tiempo en que se hizo esta edicion, y el lugar en que se celebró esa solemne asamblea para formar el nuevo catálogo.

IV.  
Confesion  
de Espinosa.

Es tan constante que hubo entre los Judios un cánon de los libros de la Sagrada Escritura, que Espinosa, autor del tratado *Teológico-político*, se vió obligado á confesar que efectivamente existian de aquel los que reconocian como canónicos; pero pretende que fue formado despues del tiempo de los Macabeos, dando por razon para apoyar una opinion tan extravagante, la de que (1) se encuentran en el cánon de los Judios ciertos libros que en su concepto fueron escritos despues de aquel tiempo. Asi lo afirma de la profecía de Daniel, que á su juicio no es una prediccion sino una historia, para no verse precisado á confesar con nosotros que en los Macabeos consta su cumplimiento.

V.  
Opinion de  
M. Prídeaux

Mr. Prídeaux, con la mayor parte de los críticos antiguos y modernos, dice (2) que Esdras reunió todos los libros que componian la coleccion de las Escrituras, y disponiéndolos en el órden conveniente, formó el cánon de ese tiempo que fue aprobado, como observa Huet, por la autoridad del gran Sanhedrin ó la gran Sinagoga. Ademas de este cánon formado por Esdras en la primera asamblea de que hemos hablado, reconoce Prídeaux otro hecho con posterioridad, en que se colocó la profecía de Malaquias, que segun él, vivió despues de Esdras; y sin embargo, su obra está puesta en el cánon de los Judios. No sé si los antiguos Rabinos, á cuyo juicio Esdras

(1) *Spiuosa, Tract. Theol. c. 10.*—(2) *Prid. Hist. Jud. tom. 2. lib. v.*

y Malaquias son una misma persona, como lo dice Jonatan en su paráfrasis caldaica, dejarían pasar semejante proposicion. Mas sin recurrir á esta opinion, que carece de fundamento sólido, puede decirse que examinando bien todas las circunstancias, se hallará que Malaquias y Esdras fueron contemporáneos, como lo aseguran los cronologistas mas instruidos; y así la prueba de Prídeaux no tiene mucha fuerza, porque si Esdras puso en el cánon de los Judios el libro que él compuso, ¿por qué no habia de colocar tambien en él el de las profecias de Malaquias? Prídeaux se vale de otra razon mucho mas fuerte, sacada de lo que léemos en el libro de Nehemias, que se llama *Segundo de Esdras*, incluido en el cánon de los Judios. En este libro (1) se habla de Jeddoa, que era soberano sacrificador, y de un Dario que segun parece era Dario Codomano, rey de Persia, los cuales vivieron cien años despues de Esdras; y si es cierto que Nehemias es autor del texto en que se creó hace mencion de Dario Codomano, es necesario confesar que tuvo una vida muy larga. Esta reflexion inclinó al P. Petau (2) á decir que ambos pasages, tanto en el que se habla de *Jeddoa ó Jaddus*, como en el que hace mencion de Dario, se añadieron al libro de Nehemias. Tal modo de resolver la dificultad no acomoda á Mr. Huet, y parece que con razon, juzgando que es mejor confesar que Nehemias vivió 135 años. Otros pretenden que el *Jeddoa* de que se habla en el libro de Nehemias es diferente del *Jaddus* citado por Josefo, que salió al encuentro de Alejandro cuando se acercaba á Jerusalem; y por lo que toca á Dario, dicen que no se debe confundir al que se llamó *Codomano*, último rey de los Persas vencido por Alejandro, con el Dario del libro de Nehemias, que se apellida *Nat-o*, hijo de Artajerjes Longimano, que comenzó á reinar el año 423 ántes de la era vulgar. No hay cosa mas natural que suponer á Nehemias viviendo en este tiempo, como tambien á Esdras, que en tal caso pudo colocar el libro de Nehemias en el cánon de los Judios.

Se intenta tambien probar con otra razon que el libro de Nehemias contiene cosas que no han acontecido sino despues de la muerte de Esdras; cual es la de que en él se hace mencion (3) del gran enemigo de los Judios *Sanaballat Horonita*, esto es, de Oronaim, ciudad de Moab, que segun Josefo vivió en tiempo de Dario Codomano y de Alejandro. Mas para salir de esta dificultad se contesta, ó que Josefo se engañó, ó que se deben distinguir dos sujetos que tenían el nombre de Sanaballat; uno que vivió en el reinado de Artajerjes Longimano, y el otro en tiempo de Dario Codomano, último rey de Persia. De aquí se deduce que las últimas razones de Mr. Prídeaux no son tan convincentes como se ha creído.

Véamos la última de que se vale, sacada del primer libro de los Paralipómenos. Pretende, y parece que con justicia, que lo que se refiere al fin del capítulo ni no pudo ser escrito sino mucho tiempo despues de Esdras, porque sus seis últimos versos contienen una genealogia de los descendientes de Zorobabel que incluye once generaciones, á saber: Hananias, Faltias, Jeseías, Rafafia, Arnan, Ob-

(1) *Nehem. xii. 11. et 22.*—(2) *Pet. lib. xii. de doctrina tempor. cap. 25.*—(3) *Nehem. xiii. 22.*

días, Sequeñas, Semeja, Nauria, Elioenaí y Odufa, las que demandan un largo espacio de tiempo, que en su opinion asciende á cerca de 300 años; y siendo Esdras contemporáneo de Zorobabel y autor, segun la mayor parte de los críticos antiguos y modernos, de los Paralipómenos, no pudo insertarla en estos libros; y si se supone que se añadió despues, será preciso confesar que hay alguna parte de la Escritura inclusa en el cánon despues de Esdras. De aquí deduce Prideaux (1) la gran probabilidad que hay para que los dos libros de los Paralipómenos, el de Esdras, el de Nehemias, Ester y las profecías de Malaquias, se hayan añadido despues, en tiempo de Simón el justo, en que se acabó y completó enteramente el cánon de las Escrituras del Antiguo Testamento. Yo no entiendo lo que quiere decir cuando añade que á su parecer los últimos libros no tuvieron un corrector como Esdras, cuya exactitud y habilidad se manifiestan en los otros, pues debería decir cuál es la incorreccion que halla en ellos, y no advierte en los demas.

Simón el justo (2), hijo de Onías I y nieto de Jaddus, ejerció el pontificado en el reinado de Seleuco, rey de Siria, y poseyó esta dignidad nueve años, desde el 301 años de la era vulgar hasta el 292. Se encuentra pues un intervalo de 254 años desde la vuelta de Zorobabel á Judea, el año de 536, hasta la muerte de Simón el justo, bastante para colocar sucesivamente las once generaciones que hay desde Zorobabel hasta Odúa. Luego se puede atribuir á Simón el Justo la adición que se halla al fin del cap. xi del libro 1.º de los Paralipómenos, sosteniendo al mismo tiempo que Esdras fue autor de ambos, á excepcion de algunas adiciones semejantes á esta, que se hizo con el fin de dar algunas noticias de los descendientes de Zorobabel.

Aunque la opinion de Mr. Prideaux no esté bien demostrada, es preciso confesar que es muy verosímil se hiciese en tiempo de Simón el justo una especie de revision de los libros santos, y se diese la última mano al cánon que debía servir de regla á los Judios para distinguir los libros canónicos de los que despues se llamaron apócrifos. Sin embargo á Mr. Dupin (3) le parece cierto que los Judios no tuvieron otro cánon que el de Esdras, fundándose en que Josefo asegura positivamente, que los libros compuestos despues del reinado de Artajerjes, no se han considerado como sagrados. Dicho historiador conoce á la verdad, que desde el reinado de este príncipe hasta su tiempo, se habian compuesto diferentes escritos; mas afirma que no se les daba la misma fe que á los primeros, porque desde aquel reinado no hubo una sucesion cierta de profetas. Esta razon no convence, pues aunque faltara aquella sucesion, pudo acontecer que Dios suscitasen un hombre extraordinario, á quien inspirase escribir algunos libros que mereciesen ser colocados en el número de las Escrituras canónicas, como estamos persuadidos que aconteció con los autores del Eclesiástico y la Sabiduría; y aun parece que el mismo Josefo reconoció que

(1) *Prid. ad an. ante Christ. 446. Artaxerz. 19.*—(2) Creímos deber reformar lo que el Abad Vence dice de Simón el justo, porque nos parece que confunde á Simón hijo de Onías I. con Simón II. hijo de Onías II. (Nota de la precedente edición).—(3) *Dupin, Dissertat. Tráxima. lib. I. cap. 1.*

VI.  
Opinion de  
Mr. Dupin.

el libro del Eclesiástico hacia parte de la Escritura, cuando refiere en su 2.º libro contra Apion esta sentencia: *Melior est iniquitas viri, quam mulier beneficiens* (1), porque la cita como tomada de las Escrituras; y en efecto se afirma en el V 14 del cap. xii. del libro del Eclesiástico, que un hombre que te hace mal, vale mas que una mujer que te hace bien. La misma sentencia con algunas otras sacadas del libro del Eclesiástico, han insertado los Rabinos en el Talmud, lo que cuando ménos prueba que los Judios recibian con respeto esta obra.

Mr. Huet (2) se sirve de otro lugar de Josefo (3) para probar, que cuando los Judios comenzaban á gozar de la paz despues de las guerras y tumultos, tenian la costumbre de encargarse á los ancianos y á los sacerdotes el exámen de las Escrituras, y la revision y correccion de las faltas que se hubieran podido introducir en ellas en los tiempos de desorden y desolacion. Josefo añade que no se permitia á toda clase de personas entrometarse á componer y publicar obras sobre materias religiosas; porque esto pertenecía á los profetas, que estando inspirados por Dios, é les comunicaba el conocimiento de lo pasado y de lo futuro. Este historiador de la nacion judia, no reconoció sino veinte y dos libros que tuviesen las señales de haber sido escritos por autores inspirados, y estos segun él, lo fueron desde el tiempo de Moises hasta el reinado de Artajerjes Longinano; porque aunque es verdad que despues de este príncipe se compusieron algunos otros, no tienen la misma autoridad que los veinte y dos primeros. De este testimonio de Josefo, fácilmente se concluye, que habiendo vuelto los Judios á su patria despues del cautiverio de Babilonia, y gozado de la paz y tranquilidad que Ciro les proporcionó con su edicto, se aplicaron á examinar los libros santos, y á corregir los defectos que se habian introducido en tan dilatado tiempo de desorden y desolacion. Y como la revision de la Escritura se encargó á los sacerdotes mas hábiles é instruidos, y Esdras sobrepujaba á todos en los conocimientos necesarios para dedicarse á una obra tan importante; con razon los Judios y los cristianos convienen en reconocerle como autor del cánon de los libros del Antiguo Testamento. No existia despues del cautiverio ningun doctor que tuviese su capacidad para emprender la revision de los libros santos, y fijar su número.

Se pueden encontrar algunos vestigios de este cánon en lo que se dice en el Eclesiástico de los doce profetas menores. El autor de esta obra indica con bastante claridad que los doce profetas se compilaron y reunieron en un solo volúmen: *Que los huesos de los doce profetas, dice, reflorezcan en el lugar donde están, porque han afirmado á Jacob, y se han salvado por la fuerza de su fe* (4). San Esteban, citando un pasage de Amos, le refiere como tomado de una obra que no formaba sino un solo volúmen: *Está escrito, dice, en el libro de los profetas* (5); y la cita que hace fue sacada del cap. v. de la profecía de Amos V 25, 26 y 27. Los autores del Talmud (6), con los que se conforma Abarbanel, afirman que los que compo-

VII.  
Observacion  
de Huet.

VIII.  
Vestigios de  
este cánon  
en el texto  
de la Escri-  
tura.

(1) *Joseph. l. ii. contra Apion.*—(2) *Huet. in fine Propos. 4.*—(3) *Joseph. l. i. contra Apion.*—(4) *Ecl. xlii. 12.*—(5) *Act. vii. 42.*—(6) *In Babbara.*

nian la gran sinagoga hicieron la coleccion de los doce profetas en un solo volumen. Pero no se debe excluir de esta obra á Esdras que tuvo en ella la mejor parte, y que en concepto de los Rabinos fue secretario de aquella famosa asamblea. Lo mismo se puede decir de los Salmos, que compuestos en diferentes tiempos y ocasiones, reunió Esdras en un solo volumen, y colocó en el cánon de los Judios.

Puede pues mirarse como cosa constante y reconocida por el testimonio de autores judios y cristianos, que Esdras despues del cautiverio trabajó en la revision de los libros de la Escritura, corrigió los defectos que se habian introducido en los tiempos pasados, y formó el cánon de los que debian recibirse como sagrados. Es muy probable que los mas instruidos del gran Sanhedrin tuvieron parte en esta obra que despues fue aprobada por toda la asamblea.

Algunos creen que Nehemías tuvo tambien parte en la coordinacion de los libros santos y en el cánon que se hizo de ellos, ó que trabajó en él con Esdras, y dan por fundamento la relacion que se halla en la carta que los Judios de Jerusalem escribieron á los que estaban en Egipto, puesta al principio del libro II. de los Macabeos, en la que consta que *Nehemías mandó recoger todos los libros de las profetas y de David, y las cartas de los reyes para hacer de ellos una biblioteca* (1). Pero este texto ni es decisivo, ni se puede inferir de él que Nehemías hubiese hecho el cánon de las santas Escrituras, ó trabajado en el que Esdras mandó hacer. En aquella carta se habla de una biblioteca, para cuya formacion tuvo gran cuidado Nehemías de recoger todos los monumentos antiguos que eran dignos de ser colocados en ella; y es muy probable hubiese algunos que no se pudiesen poner en el cánon, como que se trataba de una biblioteca que comprende todas las obras sagradas y profanas, y no simplemente de un catálogo de los libros de la sagrada Escritura, que contiene la lista de los canónicos, excluyendo á los que no lo son. Si se admite que Nehemías, acopiando todos los libros que recogió para hacer la biblioteca, hizo formar al mismo tiempo el cánon de los sagrados, seria preciso atribuir lo mismo á Judas Macabeo, porque los Judios de Jerusalem dicen tambien de él lo propio: *Similiter autem, et Judas ea, quae deciderant per bellum quod nobis acciderat, congregavit omnia, et sunt apud nos: si ergo desideratis haec, mittite qui perferant vobis* (2). Mr. Huet nota que Judas Macabeo, hizo lo que segun Josefo (3) se acostumbraba pasado el tiempo de guerras y calamidades publicas, que era revisar y restablecer los libros sagrados, corregir las faltas que se hubiesen introducido en ellos durante el tiempo del desorden, y fijar el número de los canónicos para distinguirlos de los apócrifos. Sin embargo no creo por esto que deba reconocerse á Judas Macabeo por autor de un cánon que se hubiese formado en su tiempo.

Puede decirse que mucho tiempo ántes de Esdras existía un cánon comprensivo de todos los libros que los Hebreos estimaban como canónicos. Pero este no contenia mas que los cinco de Moises, que se reunieron en un solo cuerpo poco despues de su muer-

IX.  
Esdras, autor del cánon de los libros del Antiguo Testamento.

te. El Deuteronomio, que es el quinto, y como la recapitulacion de ellos, se colocó cerca del Arca de la alianza para servir de testimonio, segun la órden dada por Moises á los hijos de Levi (1). No se puede dudar que Moises no mandase hacer lo mismo con los otros cuatro del Pentateuco, siendo esta colocacion al lado del Arca, como un cánon que obligaba á considerarlos como sagrados y canónicos. Ninguna otra obra, segun parece, se colocó en esta clase hasta la division de las diez tribus, es decir, hasta el reinado de Roboam en que accedió el cisma; porque los Samaritanos no reconocian los libros escritos despues de la muerte de Moises, y es constante que se compusieron muchos en el largo espacio de tiempo que corrió desde el paso del Jordan, hasta el cisma de Jeroboam, en el que muchos escritores divinamente inspirados escribieron la historia de su tiempo, las obras proféticas, los libros llamados *agiógrafos*, y los himnos y cánticos en alabanza de Dios. Es difícil creer que por lo ménos los mas ilustrados y mas fieles no hubiesen reconocido estas obras que tenian ciertos caracteres de divinidad; pero no se colocaron en el cánon ántes de la division de las diez tribus; porque si lo hubieran sido, los Samaritanos las habrian recibido, como recibieron los cinco libros de Moises. Es muy probable que nadie emprendió formar el cánon de los libros santos en todo el dilatado espacio de tiempo que medió desde la division de las tribus hasta la cautividad de Babilonia, ni se encuentra ningun vestigio de algun catálogo que arreglase el número de los escritos canónicos. Con razon pues se mira á Esdras como autor del cánon de todos los libros del Antiguo Testamento que los Judios reconocian como inspirados por Dios.

Acaso se preguntará ¿cuales eran los libros del Antiguo Testamento que los Judios reputaban canónicos? Puede responderse que en general recibian la ley de Moises, los Profetas y los Salmos, segun la division que el Salvador hizo de los libros de la antigua ley, recibida en su tiempo, y que incluía todo lo contenido en el cánon de los Judios, al que parece hacer alusion cuando dice: *Era necesario que se cumpliese todo lo que se ha escrito de mí en la ley de Moises, en los Profetas y en los Salmos* (2). Josefo hace una especie de enumeracion de los libros que su nacion reconocia. „No tenemos, dice, sino veinte y dos libros que comprenden la historia de todos los tiempos, y merecen que les demos fe. Hay cinco de Moises que contienen lo que pertenece al origen humano, y la tradicion de las sucesiones de los hombres hasta su muerte; este tiempo es de cerca de tres mil años. Los profetas y hombres inspirados que siguieron á Moises hasta el reinado de Artaverjes, que reinó en Persia despues de Jerjes su padre, escribieron trece libros de lo que pasó en su tiempo. Los cuatro restantes contienen himnos para alabar á Dios, é incluyen tambien preceptos para la vida de los hombres” (3). Es fácil advertir que los cuatro libros de que habla, son los Salmos, los Proverbios, el Eclesiástico, y el Cántico de los cánticos, que siempre han admitido los Judios como canónicos. Por lo que hace á los trece restantes, no se puede negar que Josefo reconoció el de Josué, el de los Jueces, al cual debe unirse el de

X.  
Que libros del Antiguo Testamento reconocian los Judios como canónicos.

(1) 2. Mach. II. 13. — (2) 2. Mach. II. 14. 15. — (3) Joseph. lib. I. contra Apionem.

(1) Deut. XXXII. 26. — (2) Luc. XXIV. 44. — (3) Joseph. lib. I. contra Apionem. TOM. VIII. 3

Rut que contiene una historia de lo sucedido en su tiempo, y por eso formaban ambos un solo volúmen; el libro en que se contenian los dos primeros de los Reyes, que se llamaban de Samuel, el que comprendia los otros dos llamados *Melachim* ó Reyes, el de las Crónicas ó Paralipómenos, el de Esdras y Nehemias reunidos, el de Ester, el de Job, el de las profecías de Isaías y Jeremías, y las Lamentaciones que estaban en un solo volúmen, como tambien Ezequiel, Daniel, y los doce profetas menores. Si á estos trece se agregan los cinco de la ley y los otros cuatro de que hablamos ántes, tendremos los veinte y dos que los Judios reputaban canónicos.

XI.  
Reflexion  
sobre un tex-  
to de S. E-  
pifanio, to-  
cante á los  
libros cano-  
nicos.

San Epifanio dice (1), que los libros canónicos se pusieron en el Arca, quedando los apócrifos fuera de ella; y el fundamento de su opinion es sin duda el pasaje del Deuteronomio, en que Moises ordenó á los levitas colocar el libro junto al Arca; *Tollite librum istum et ponite eum in latere arce faderis Domini Dei vestri* (2). La razon que da este santo doctor para que los libros de la Sabiduría y del Eclesiástico no se reputen canónicos, es que no se pusieron en el Arca, esto es, en el Arca del Antiguo Testamento. Debe leerse el texto con particula negativa y no afirmativamente, como si hubiese dicho, que los libros de la Sabiduría y el Eclesiástico no eran canónicos, porque se habian colocado en el Arca ó Arca de la alianza. Mr. Dupin que leyó este texto sin la particula negativa, dice con razon, que le parece que San Epifanio tuvo una opinion particular sobre el origen del nombre *apócrifo* que se da á los libros no aduittidos en el cánon. Seria en efecto muy singular esta opinion como la expone Dupin, y su misma singularidad debió inclinarme á examinar si San Epifanio tuvo en la realidad tal pensamiento. Para este exámen le habria bastado recurrir á San Juan Damasceno, que nos ayuda mucho á corregir el texto corrompido en las ediciones ordinarias. Este padre, hablando como San Epifanio, del libro de la Sabiduría que llama *Panaretos*, y del Eclesiástico que nombra *la Sabiduría de Jesus* (3), dice, que estas dos obras encierran excelentes reglas para la práctica de la virtud, pero que no son canónicas, ni se pusieron en el Arca. Nada puede decirse mas claro y terminante para corregir las ediciones viciosas de las obras de San Epifanio, á quien parece se propuso copiar San Juan Damasceno, manifestándonos de un modo muy positivo que fue de su misma opinion, cuando afirma que la Sabiduría y el Eclesiástico no se reconocian como canónicos, porque no estaban puestos en el Arca, y así es preciso corregir su texto.

XII.  
Estaban  
los libros ca-  
nónicos co-  
locados cer-  
ca del Arca  
ó dentro de  
ella?

Explicada de este modo la opinion de San Epifanio, nada tiene de extraordinario, ántes bien es conforme con la de muchos, en cuyo sentir era un privilegio de los libros canónicos colocarse en el Tabernáculo al lado del Arca, *in latere arce*. Tertuliano dice del libro de Henoc, que algunos no le recibian, porque no estaba encerrado en el armario de los Judios: *Quia nec in judaicum armarium admittitur*, entendiendo por armario, no lo interior del Arca donde ciertamente no se colocaban los libros canónicos, sino un lugar que estaba cerca de ella en el Tabernáculo. El único texto del Deuteronomio de que pue-

(1) Epiph. de Pondere et Mensura, c. 4.—(2) Deut. xxxi. 26.—(3) Damasc. lib. iv. Orthodox. fide c. 18.—(4) Tert. de Habit. mulier. c. 3.

den valerse para probar su asercion, dice expresamente que estaban á su lado, *á latere* (1); y en el libro primero de los Reyes se usa de la misma expresion *á latere*, ó *ad latus arce* (2), para indicar que los Filisteos pusieron figuras de oro junto al Arca, las que sin duda no se colocaron dentro de ella. Ademas se sabe que en el Arca de la alianza solo estaban las tablas de la ley (3); pues aunque San Pablo (4) pone tambien allí la urna de oro llena de maná, y la vara de Aaron que habia florecido, habla del Arca ántes de que estuviere en el templo de Salomon, en la que se depositaron estas cosas para conservarlas con mas cuidado. Pero el Apóstol jamas dijo que el libro de la ley estuviere dentro de ella. Algunos Rabinos distinguen dos Arcas, una hecha por Moises y otra por Beseleel; y afirman que la segunda estaba colocada en el Tabernáculo, habiéndose destinado la de Moises á ser conducida á los diferentes lugares á donde era preciso llevarla para que estuviere á la cabeza del pueblo; como sucedió en el paso del Jordan, en la toma de Jericó y en otras ocasiones. En esta dicen que se pusieron las segundas tablas de la ley grabadas por el mismo Dios, siendo las rotas por Moises depositadas en la de Beseleel. Mas esta distincion de dos Arcas, es obra solo de la imaginacion de los rabinos Jehuda, Ben-Elai, Beccai, Salomon Jarqui, David Kimqui, y algunos otros, entre los cuales hubo quien creyera que en el Arca fabricada por Moises, ademas de las tablas estaba el libro de la ley.

El rabino Aben-Ezra, Abarbanel y otros muchos, solo reconocen una, conformándose con la Escritura, que no hace mencion sino de la fabricada por Beseleel de órden que le dió Moises para hacerla de parte de Dios; pero no convienen en las cosas que se colocaron dentro de ella. Unos dicen que se pusieron las tablas rotas por Moises al pie de la montaña, y las segundas hechas por el modelo de las primeras, el libro de la ley, la vara de Aaron, y la urna de oro llena de maná. Otros solo ponen las tablas de la ley, tanto las rotas por Moises como las que se restablecieron de órden de Dios; y añaden que la vara de Aaron, el libro de la ley y la urna de oro se encerraron en una cajita al lado del Arca. Esta opinion, la mas probable y análoga al texto de Moises, que mandó á los levitas poner el Deuteronomio al lado del Arca y no dentro de ella: *Tollite librum istum et ponite eum in latere arce* (5), es la que siguen el autor de la paráfrasis caldaica, el rabino Jehuda Aben-Ezra, David Kimqui y otros muchos antiguos y modernos; y acaso en este sentido se debe explicar tambien lo que dice San Pablo, que ciertamente no habló del libro de la ley, aunque es muy probable que estuviere tan próximo al Arca, que bien pudiera decir de algun modo que estaba dentro de ella.

Pero esto no basta para sostener la opinion de San Epifanio en toda su extension, porque no solo quiere que el libro de la ley, sino tambien que todos los demas canónicos estuviesen en el Arca; siendo así que una gran parte de ellos se escribieron despues del cautiverio, y que ántes de la entera ruina de Jerusalem, el profeta Jeremías ocultó aquella en una caverna desconocida á los Judios, de donde jamas se ha sacado (6). ¿Cómo pues San Juan Damasceno pudo afirmar con

(1) *A latere arce*.—(2) 1. Reg. vi. 8.—(3) 3. Reg. vii. 9.—(4) Hebr. ix. 4.—(5) Deut. xxxi. 26.—(6) Véase la Disertacion de Calmet sobre el Arca de la Alianza, donde examina si se encontró y volvió á colocarse en el templo despues de la cautividad.

San Epifanio que los libros de la Sabiduría y el Eclesiástico no eran canónicos, porque no estaban contenidos en el Arca! *In Aron reposita non sunt, hoc est, in arca facteris*, dice San Epifanio. ¿Cómo habrían podido colocarse en ella, habiendo permanecido tanto tiempo oculta en el lugar en que la puso Jeremías, sin que nadie tuviese noticia de su paradero!

Es verdad que en sentir de algunos rabinos, en el segundo templo se erigió y consagró una Arca semejante á la primera escondida en la caverna por Jeremías, para que hiciese las veces de la que estaba en el primer templo construido por Salomon; pero si así hubiera sido, Josefo, mas antiguo que estos rabinos lo habria sabido, y no nos asegurara en términos tan positivos, que en el Santo de los Santos, restablecido despues de la cautividad, *nada habia absolutamente*. (6) Tampoco se puede afirmar que ántes del cautiverio, el libro de la ley estuviese en el Arca, porque no fue en ella en donde le halló el pontífice Helcias en el reinado de Josías, sino en el lugar en que se guardaba el tesoro; como parece que se infiere del libro segundo de los Paralipómenos (2), en que se dice que mientras se conducia la plata que estaba en el templo del Señor, el gran sacerdote Helcias, halló el libro de la ley que Moisés dió al pueblo. No estaba pues en el Arca, donde hubiera sido muy fácil hallarle, si era costumbre colocarle en ella, y su descubrimiento por Helcias no hubiera parecido una cosa tan extraordinaria. Se lee en la Gemara, que habiéndose informado los sacerdotes de la ley, de que Manases queria profanar este libro, le habian ocultado en un lugar secreto para libertarle de su furor é impiedad. El rabino Abarbanel dice que le escondieron en el armazon del templo, y allí fue donde le halló Helcias.

Es muy probable que en una caja que podia ponerse al lado del Arca y separarse de ella, estaba no solo el libro de la ley, sino tambien los demas que reconocia como canónicos la gran sinagoga, y que á esta caja es á la que Tertuliano llamó *armarium judaicum*. San Agustín reconoció que el cánon de las Escrituras se guardaba en el templo del pueblo hebreo por el cuidado y diligencia de los sacerdotes que se iban sucediendo; porque tratando de distinguir los libros apócrifos de los canónicos, se explica de esta manera: *Non suat in eo canone Scripturarum, qui servabatur in templo populi hebraei succedentium diligentia sacerdotum* (3). El cánon formado por Esdras y aprobado por el gran concejo de los Judíos, se puso en el templo, donde se conservó con cuidado; y todos los libros que no se contenian en él eran tenidos por *apócrifos* ó *acomodistas*. Tambien solian colocarse en el templo, como nota Josefo (4), ciertos escritos que se consideraban útiles y se aprobaban por los sujetos mas capaces de calificarlos; pero no se ponian en la misma caja en que estaban los libros canónicos.

Por lo que acabamos de decir de los libros canónicos, con relacion al cánon hecho por Esdras, es fácil formar juicio de lo que se debe pensar acerca de los *apócrifos*, es decir, de aquellos que no siendo divinamente inspirados, no tienen la misma autoridad que los demas. Por lo comun se llaman *apócrifos* aquellos escritos que

## XIII.

¿Qué se entienden por libros apócrifos.

de Babilonia, tom. xviii.—(1) *Joseph. de Bello Jud. lib. vi. c. 14.*—(2) *Parol. xxxv. 14.*—(3) *August. de Civitate Dei, lib. xv. c. 23.*—(4) *Joseph. lib. iii. Antiquit. c. 1. l. vi. c. 5.*

contienen muchas cosas falsas, mal ordenadas, ó poco seguras. Esta palabra se deriva de otra griega que significa *ocultar, substraer del conocimiento*, como queriendo indicar que estos libros debian estar ocultos, no mereciendo llegar al conocimiento de los fieles. Se distinguen ordinariamente dos clases de libros apócrifos: unos que aunque no están en el cánon se consideran muy útiles para alimentar la piedad, y edificar á los fieles, como en concepto de los antiguos lo eran entre otros los libros de la Sabiduría y el Eclesiástico; mas tambien se da este titulo á algunos para hacerlos despreciables, porque han sido compuestos por hereges ó personas sospechosas, y ademas están llenos de falsedades, errores y fábulas. Hay un catálogo de unos y otros en el decreto de Gelasio, y en un concilio romano celebrado en el año 494. Hegesipo tratando de los libros apócrifos, decia (1) que algunos de su tiempo habian sido compuestos por los hereges, y así parece que reconocia que habia otros que no se habian dado á luz por ellos. Tertuliano pone en el número de los apócrifos al del Pastor (2), que seguramente no es herético, y su doctrina es muy edificante, aunque le censura porque su autor concedia la penitencia, y daba esperanzas de perdon á los que se arrepienten sinceramente de sus culpas, cuya opinion era opuesta á la suya que privaba de ella á los idolátras, á los adulteros y homicidas, y por esta razon no admitia la autoridad de este libro. Pero al mismo tiempo dice que descansaria en su autoridad si hubiese merecido inscribirse en el cánon de las sagradas Escrituras: *Si divino instrumento meruisset incidí; y creeria que su doctrina era sana si un concilio de las Iglesias no le hubiese colocado en la clase de los falsos y apócrifos*. Tertuliano en este pasaje se acomoda á sus falsas preocupaciones, y sin ningun fundamento asegura que el libro del Pastor fue reprobado en un concilio. Nos valemos únicamente de su testimonio para hacer ver que llama apócrifa una obra cuya autoridad no queria reconocer. Eusebio en su Historia Eclesiástica (3) parece que distingue dos clases de libros apócrifos; unos que llama *contradictos*, cuya autoridad es dudosa, y se leen sin embargo públicamente en las Iglesias, ó por lo ménos en muchas de ellas; y otros supuestos, ó *adulterinos*, cuya doctrina, muy diferente de la de los apóstoles, se aparta mucho de la fe. En otro lugar del mismo libro (4) despues de haber hablado de aquellos cuya autoridad no puede ser dudosa, hace mención de los que se han recibido por unos, y desechado por otros; y pone en este número la epístola de Santiago, la de S. Judas, la segunda de S. Pedro, y la segunda y tercera de S. Juan. En seguida dice que hay obras que deben ser desechadas como supuestas y *adulterinas*, y pone en esta categoria las actas de S. Pablo, la epístola de S. Bernabé, el libro del Pastor, la revelacion de S. Pedro, y las constituciones de los Apóstoles. Tambien cuenta el Apocalipsis entre los que han sido recibidos por unos, y desechados por otros; y pone el Evangelio segun los Hebreos nuevamente convertidos en el número de los supuestos, dando despues por regla cierta, segun la que se debe juzgar de la

(1) *Euseb. l. iv. c. 22.*—(2) *Tert. de Pudic. c. 10.*—(3) *Euseb. l. iii. c. 31.*—(4) *Ibidem. c. 25.*

autenticidad de los libros de la Escritura, esta bella máxima. Se debe seguir la tradicion de la Iglesia para distinguir las Escrituras verdaderas y sinceras recibidas y aprobadas, de las que son de una autoridad dudosa. Esta regla tan sabia es la que sigue la Iglesia católica, y la que reúne fácilmente a todos los que quieren fijarse en los principios mas sólidos cuando se trata de ilustrar su fe. Luego que nuestros hermanos los disidentes han tenido la desgracia y la imprudencia de separarse de ella, se han dividido entre sí; recibiendo como canónicos los unos, lo que los otros desprecian como apócrifos.

XIV.  
Distincion  
de tres cla-  
ses de libros:  
verdaderos  
y canónicos,  
adulterinos  
ó falsos, mix-  
tos ó dudo-  
sos.

No habiendo emprendido hacer una relacion minuciosa de todos los libros apócrifos, terminaremos esta disertacion con algunas reflexiones sobre los pasages citados de Eusebio. En primer lugar se le ha censurado con razon el no haber hablado con exactitud de los libros que por ser de autoridad dudosa deben excluirse del canon, cuando las llama obras adulterinas (1), no conviniendo este nombre sino á libros supuestos, erróneos y escritos por los hereges. Para hablar con mas claridad, distinguiremos tres clases de libros: unos que sin contradiccion son reconocidos como inspirados y canónicos, tales como los de Moises, Josué, los Jueces &c.: otros falsos, llenos de mentiras, imposturas, y aun de errores, únicos á quienes conviene el nombre de adulterinos, y que no deben admitir los fieles; y en fin, otros cuya autoridad no está bien establecida, porque no son recibidos por un consentimiento unánime, y hay dificultades y disputas con motivo de su autoridad canónica, á los cuales puede llamarse dudosos porque no es cierta su autenticidad, ó es dudosa para algunos. He aqui lo que Eusebio no distinguió suficientemente en el capítulo 25. del libro iii. de su historia, en que llama falsos y adulterinos á los libros de autoridad dudosa y que no están reconocidos por unánime consentimiento. Parece que habló con mas exactitud en el capítulo 31. del mismo libro.

El autor de la Sinopsis que se le atribuye á San Atanasio, cayó en el mismo error de Eusebio; mas Orígenes supo evitarle, pues en su tomo xiii de las Exposiciones sobre San Juan, en que habla de un libro intitulado: La Predicacion de San Pedro, dice que es preciso examinar si es verdadero y legitimo, si es supuesto, ó si es de autoridad dudosa: *Sine genuinus liber, an nothus, an mixtus*. Estas tres especies deben tenerse presentes cuando se trata de un catálogo de las Escrituras: debe examinarse si la obra es verdadera y no supuesta, *genuinus*; si está corrompida ó adulterada, *notus*; ó si es de autoridad dudosa, *mixtus*, porque alguno haya resistido admitirla, y por consiguiente esté en el número de aquellas que se llaman contradichas. San Gregorio Nacienceno, en su poema dirigido á Seleuco, distingue como Orígenes, tres clases de libros: unos, dice, son verdaderos y legitimos, que pueden llamarse *canónicos*; otros supuestos, que pueden compararse á una moneda falsa y adulterada y otros en fin guardan un medio, teniendo una autoridad dudosa, reconocida por algunos y disputada por otros. Este santo hace en su poema una enumeracion de los libros legitimos inspirados por Dios, que se puede considerar como un canon de las santas Escrituras.

(1) *Vales. in lib. iii. c. 25.*

Al terminar esta materia no podemos ménos que referir un pasage de San Agustín que explica lo que en su tiempo llamaban ó entendian por *escrituras apócrifas*. „Pasemos en silencio, dice este santo doctor, las fábulas de las escrituras que se llaman *ocultas ó apócrifas*, porque su origen no fue muy conocido de nuestros padres, de quienes por una sucesion muy cierta y sabida se ha derivado hasta nosotros la autoridad de las Escrituras verdaderas y divinas. Pues aunque se encuentran algunas verdades en los libros apócrifos, sin embargo carecen de autoridad canónica por las muchas falsedades que en ellos se hallan. No se puede negar que Henoc, séptimo en las generaciones despues de Adán, escribió un libro divino, como dice el apóstol „San Judas en su epistola canónica; no obstante no se halla en el canon de las Escrituras que se conservaba en el templo del pueblo hebreo, confiado al cuidado y exactitud de los sacerdotes que se sucedian; y el que ha aparecido con el nombre de Henoc, se ha desechado como sospechoso, porque no se puede probar que fuese „suyo, y llegase á nosotros por una sucesion continuada de los que estaban encargados de su conservacion y cuidado, y porque los que le han presentado no tienen las cualidades que se exigen para dar crédito á los que proponen escritos inspirados por Dios” (1).

Añade San Agustín que habia un gran número de libros apócrifos que se atribuian no solo á Henoc, sino tambien á otros profetas, y algunos mas modernos que posteriormente aparecieron con el nombre de los apóstoles, y que siendo todos ellos producciones de los hereges, se llamaban *apócrifos*, y se les negaba la autoridad canónica, despues de haberlos examinado con cuidado: *Ab auctoritate canonica diligent examinatione remota sunt*. De donde se infiere que San Agustín daba este nombre á los libros cuyo origen no ha sido conocido por los padres que nos precedieron: *Eo quod eorum occulta origo non claruit patribus*, que es lo que verdaderamente significa. Puede notarse que este santo doctor consideraba como tal el libro de Henoc, porque no se contenia en el canon de las escrituras que se guardaba en el templo del pueblo hebreo: *Qui servabatur in templo hebraei populi*. Creia pues San Agustín que el canon de los Hebreos estaba colocado en el templo, mas no dice en qué lugar; acaso seria en una caja puesta en el armario de él, segun la expresion de Tertuliano, *judaicum armarium*. Hoy los Judíos tienen el libro de la ley en su sinagoga encerrado en un armario, de donde le sacan de tiempo en tiempo para presentarlo á la veneracion del pueblo.

(1) *Aug. de Civit. Dei, l. xv. c. 23.*

XV.  
Testimonio  
de S. Agus-  
tín sobre las  
escrituras a-  
pócrifas.

## SEGUNDA DISERTACION

SOBRE

## ESDRAS,

*En que se examina si despues del incendio de Jerusalem y del templo, Esdras dictó de nuevo todos los libros canónicos, ó si solamente los puso en órden, y corrigió los defectos que se habian introducido en ellos.*

POR M. EL ABAD DE VENCE.

I.  
Texto del  
libro 4. de  
Esdras, que  
ha dado mo-  
tivo para  
dudar si fue  
autor ó res-  
taurador de  
los libros  
santos.

HA dado motivo á esta cuestion que vamos á examinar, un pasage del libro cuarto, que sin ningun fundamento se ha atribuido á Esdras. Su autor, hablando como si fuese el verdadero Esdras, refiere que dirigiéndose á Dios, le dijo: ¡A dónde me retiraré Señor, como me lo has mandado, y de qué modo corregiré á este pueblo? ¡Quién podrá dar aviso á los que vengan despues al mundo? El siglo presente está en las tinieblas, y los que habitan el mundo carecen de luz. Tu ley se ha consumido en el incendio, y por eso nadie sabe lo que has hecho, y cuales serán las obras que comenzarán. Mas si he hallado gracia delante de tí, envía sobre mí tu Espíritu Santo, y escribiré todo lo que se hizo desde el principio del mundo, y todo lo que se contenia en tu ley, para que los hombres puedan hallar el sendero, y vivan, si quieren vivir en los últimos tiempos. Entonces el Señor me respondió, y dijo: Reune al pueblo, y dile que no te busque en cuarenta dias; prepara despues una gran cantidad de box, y lleva contigo á Sareas, Dabrias, Salemias, Acanus y Asiel; estos cinco hombres saben escribir con gran viveza; vendrás aquí, é inflamaré tu corazon con la luz de la inteligencia, que no se apagará hasta que haya acabado de escribir lo que sea necesario; y cuando hayas concluido, darás á conocer algunas de estas cosas á los prefectos, y pondrás otras secretamente en manos de los sabios, y desde mañana comenzarás á escribir á la misma hora que hoy. Partí como se me habia mandado, reuní despues á todo el pueblo, al que hablé de esta manera: Escucha Israel, estas palabras: Tus padres se trasportaron desde el principio á Egipto, donde han vivido como extrangeros: libres de este cautiverio, recibieron poco despues la ley de vida que no observaron, y que tú tambien despues de ellos has quebrantado. La tierra prometida se te dió por suerte, y la montaña de Sion te tocó en herencia. Tú

y tus padres han cometido la iniquidad, y no han observado lo que el Altísimo les mandó; y como él es un juez muy justo, te quitó en tiempo lo que te habia dado. Ahora estás aquí con tus hermanos que están enmedio de tí. Si superarás tus pasiones, y si conservas en tu corazon la doctrina de la ley, vivirás en el tiempo, y despues de tu muerte obtendrás misericordia, porque vendrá el juicio despues de la muerte cuando resucitemos; entónces resucitarán los nombres de los justos, y se manifestarán las obras de los impíos. Ninguno de vosotros venga á verme, ni se me busque durante cuarenta dias. Despues de esto tomé conmigo á las cinco personas de que he hablado, como se me mandó, y me fui con ellas á un campo donde nos quedamos. Al otro dia oí una voz que me dijo: Esdras, abré tu boca, y bebe la bebida que te presento. Abrí mi boca, y se me presentó un caliz lleno hasta el borde de una agua, cuyo color se parecia al del fuego; la tomé, la tragué, y luego que la bebí, sentí mi corazon agitado por la inteligencia; se aumentó la sabiduría en mi interior, y la memoria se conservó en mi espíritu; mi boca se abrió, y no se cerró mas; el Altísimo dió tambien inteligencia á los cinco hombres que me acompañaban, y escribieron todo lo que les dictaba, que eran los éxtasis de la noche, y no comprendían nada: de noche comian pan, y yo no cesaba de hablar ni de día ni de noche. Este trabajo continuó cuarenta dias, y los que me acompañaban escribieron doscientos cuatro libros. Concluidos los cuarenta dias, el Altísimo me habló, diciéndome: Pública lo que escribiste primero, y que lo lean los dignos y aun los indignos. Mas respecto de los setenta que escribiste al fin, los conservarás y pondrás en las manos de los sabios del pueblo; en estos libros se halla el origen de la inteligencia, la fuente de la sabiduría y el rio de la ciencia (1)º.

No se necesita fijar mucho la atencion en la relacion del falso Esdras, para conocer que esta narracion es fabulosa é inventada por el que la escribió con el objeto de realzar el mérito y la gloria del verdadero. Probarémos despues (2)º que este no puede ser autor de un libro lleno de fábulas tan ridiculas é incoherentes; limitándonos ahora á examinar qué aprecio debe hacerse de lo que dice de Esdras, á saber: que durante cuarenta dias dictó de nuevo los libros sagrados que se habian perdido enteramente, consumidos en el incendio del templo y de la ciudad. Antes de pasar á las pruebas que manifiestan lo falso y aun peligroso de esta opinion, me parece del caso hacer algunas reflexiones sobre el texto que se acaba de referir, para demostrar cuán ridicula é insostenible es esta relacion.

¿Qué quiso decir el autor con estas palabras, cuya traduccion nos ha sido algo dificultosa? *Qui iterum nati fuerint, quis commonebunt?* Si esta expresion fuese de un cristiano, luego se entenderia que hacia alusion á la gracia bautismal, pues no se conoce otra regeneracion que la que nos da este sacramento. Las palabras siguientes son casi igualmente obscuras y vacías de sentido: *Quoniam lex tua incoensa est, propter quod nemo scit quia a te facta sunt, vel que*

(1) *Lit. iv. Eisd. xiv. 19. et seqq.*—(2) Véase lo que Calmet dice sobre esto en la tercera parte de la quinta *Disertacion sobre Esdras*, que se pondrá aqui en lugar de la que publicó Vence.

II.  
Reflexiones  
sobre el tex-  
to.



*incipient, opera.* No se podía saber lo que Dios había criado aunque la ley se hubiese quemado! ¡Moises para enseñarlo no nos remitió á una especie de tradición! *Interroga maiores tuos, et dicent tibi* (1). ¿Qué sentido puede darse á las palabras que siguen: *vel que incipient, opera*, queriendo decir que sin la ley que supone perdida, no se podrá tener ningún conocimiento de las obras que comenzarán? Afirma que Dios le mandó preparar gran cantidad de box para escribir lo que se le dictara. ¿Se usaba en tiempo de Esdras servirse para la escritura de tablillas de box? En los libros del Antiguo Testamento no se hace mención de ellas, y siempre se habla de volúmenes, nombre que no conviene á los trozos de box, ni á ninguna tablilla de madera (2). Estas palabras casi no se pueden explicar de un modo regular: *Qui voluerint vivere in novissimis, vivant.* Los nombres de los cinco escritores que debía llevar consigo el falso Esdras no han sido conocidos en tiempo del verdadero. ¿En qué sentido se puede tomar la distinción que hace de sabios y perfectos? Esta expresión *Si imperaveritis sensui vestro*, es muy extravagante para indicar el imperio que uno debe tener sobre sus pasiones ó sobre sus sentidos externos. La resurrección general y el juicio se señalan allí de un modo tan claro, que es difícil encontrar en los libros del Antiguo Testamento un testimonio mas positivo. No se sabe cómo se debe entender esta expresión: *Spiritus meus conservabitur memoria.* Lo mismo puede decirse de otra que le sigue poco despues, en que el escritor hablando de los cinco secretarios que llevó consigo, asegura: que el Altísimo les dió inteligencia; y sin embargo, añade: *Scripturunt qua dicebantur excessiones noctis, quas non sciebant.* Aventurando, explicamos estas palabras de los éxtasis; pero, cómo se puede decir que estos hombres recibieron inteligencia, y sin embargo no sabían lo que escribían! En fin, si el pretendido Esdras dictó de nuevo toda la ley, y reparó todas las Escrituras destruidas y consumidas por el incendio, ¿por qué dice que escribió doscientos cuatro libros! No era sin duda tan grande el número de los que se habían escrito ántes del cautiverio.

Aunque este autor supuesto no parezca digno de fe, sin embargo su autoridad ha arrastrado á algunos de los antiguos Padres, que creyeron que Esdras en la realidad había tenido una inspiración particular del Espíritu Santo para dictar de nuevo las Escrituras, que según ellos se habían perdido enteramente y consumido en el incendio de Jerusalem. San Basilio era uno de los que pensaban de esta manera, pues dice, hablando de la Tierra santa, que „hay en ella „una llanura situada en un campo, donde Esdras retirándose del comercio humano, dictó y dió á luz por mandato de Dios todos los „libros de la Escritura, divinamente inspirados, para uso común de todos (3).” Pero lo que prueba que este santo doctor no examinó bien el texto que le indujo á errar, es la suposición que hace de que el campo á donde se retiró Esdras, estaba en la Tierra santa, siendo así que el autor del libro 4.º le sitúa en un llano cercano á Babilonia.

(1) *Deut. xxxii. 7.*—(2) Se habla de tablillas en la Escritura, y se hace mención del box en el cap. xii. de Isaías y 19. entre los árboles que Dios promete producir en el desierto. En la Vulgata se habla del box en el cap. xxx. 8. Pero el hebreo trae sencillamente *tablillas*: la palabra usada por los Setenta puede entenderse de *tablillas de box.*—(3) 1. *Basil. Ep. ad Cledon.*

Leoncio, que ha escrito contra las diferentes sectas que se levantaron poco tiempo despues del concilio de Calcedonia, se explica casi del mismo modo; porque al hacer mención de la vuelta de los Judios á Jerusalem, dice (1): que Esdras describió como regresaron á su patria; y que estando ya en ella, y viendo que todos los libros se habían consumido por el fuego cuando el pueblo fue llevado al cautiverio, hizo que se escribiesen de nuevo veinte y dos que dictó de memoria. Es verdad que Leoncio añade, *ut perhibetur*, no queriendo asegurar del todo lo que ha dicho. Mas agrega, como S. Basilio, que esto se hizo despues de la vuelta de Esdras á Jerusalem, en vez de que el falso Esdras indica con mas razon que fue en una llanura cerca de Babilonia, treinta años ántes de la vuelta de los Judios á Jerusalem; porque es cierto que Esdras tuvo la ley de Dios en las manos, cuando obtuvo el permiso del rey Artajerjes para regresar á aquella ciudad. He aquí como le habla este principe al darle aquella comision: *Fires enviado para visitar la Judea y Jerusalem, conforme á la ley de Dios que está en tus manos* (2). Es digno de notarse que Leoncio no hable de los 204 libros de que hace mención el falso Esdras, sino solamente de los 22 que los Judios reconocían como canónicos; y causa sorpresa que numere entre ellos la profecía de Ezequiel, la de Daniel, el libro de Esdras y los doce profetas menores. ¿Cómo en tal suposición puede decirse que los 22 libros perecieron en el incendio! Ezequiel escribió sus profecías en Babilonia y no en Jerusalem; Daniel no escribió la suya, sino despues de la ruina completa de la ciudad y el templo; Esdras compuso su obra despues del cautiverio; y Ageo Zacarías y Malaquías profetizaron cuando los Judios estaban ya restablecidos en su patria. Esto manifiesta cuán débil y mal sostenido es el sistema de la pérdida de los libros santos en el incendio de Jerusalem.

San Optato Milevitano (3) afirma otra cosa todavía mas absurda, diciendo que los libros santos fueron quemados en tiempo de la persecución de Antioco Epifanes, y dictados de memoria por Esdras; siendo así que se deben contar doscientos ochenta años desde el tiempo en que existió este doctor tan instruido en la ley, hasta el de la persecución de Antioco. Para excusarle dicen que equivocó al Esdras que vivía en tiempo de los Macabeos con el otro mas célebre que vivió mucho ántes en el de la cautividad de Babilonia; mas este error siempre es craso, y en tal suposición no se puede sostener el sistema del autor del libro 4.º

He aquí tres escritores eclesiásticos que han hablado de un modo mas positivo que los demas, del restablecimiento de los libros santos, en la suposición de que habiendo perecido completamente en el incendio general de la ciudad y del templo, tuvo Esdras que dictarlos de memoria por una nueva inspiración. Acaso se podría excusar á San Optato, diciendo con algunos críticos, que el 7.º libro contra los Donatistas no es suyo; sobre lo que se puede consultar la última edición que hizo de sus obras Mr. Du-Pin.

Examinemos ahora lo que los padres mas antiguos que aquellos de que acabamos de hablar, han dicho sobre esta materia, comen-

IV.  
Opinion de  
S. Ireneo.

(1) *Leont. de Sectis, Act. 2.*—(2) 1. *Esd. vii. 14.*—(3) *Optat. l. vii.*

zando por San Ireneo. Este ilustre mártir, hablando de la version de los Setenta, dice que estos intérpretes fueron inspirados para trabajar en su traduccion; y añade que no debe sorprendernos que Dios haya hecho con ellos esta maravilla, supuesto que despues del cautiverio del pueblo por los Caldeos en tiempo de Nabucodonosor, habiéndose corrompido las Escrituras, y obtenido los Judios la libertad de regresar á su patria á los setenta años de cautividad, Dios inspiró á Esdras en tiempo de Artajerjes el proyecto de renovar todos los escritos de los profetas, y restablecer para utilidad del pueblo la ley dada por Moises (1). De este modo puede traducirse el texto latino de este padre, que solo ofrece alguna dificultad en la expresion *prætoriorum prophetarum omnes rememorare sermones*; porque parece que quiere decir que el fin que se propuso Esdras para ese trabajo, fue restablecer las Escrituras que se habian corrompido, como poco antes habia dicho, *corruptis Scripturis*; mas debemos notar que no afirma que hubieran perecido enteramente consumidas por el fuego, sino solo que estaban corrompidas. Sin embargo Mr. de Valois en la traduccion de este pasaje referido por Eusebio, se separa de la antigua version latina, y se sirve de una expresion que da á entender que San Ireneo estaba persuadido de que Esdras compuso de nuevo los libros canónicos que habian perecido en el incendio de Jerusalem. Estas son las palabras que pone en boca de San Ireneo: *Esdras afflatu suo impulit (Deus) ut omnes veterum prophetarum libros denuo componeret* (2). Mr. de Valois hizo decir á San Ireneo mas de lo que en efecto dijo, substituyendo este verbo *componere* á *ordinare*, que es lo que significa en el texto griego la palabra de que se sirve Eusebio. San Ireneo reconoció ciertamente una inspiracion concedida á Esdras, no para dictar de nuevo, sino para restablecer los libros que se habian corrompido, *corruptis libris*, ordenarlos, corregir los defectos que se habian introducido en ellos durante las guerras del cautiverio, reducirlos á su pureza primitiva, y en una palabra hacer una revision general de ellos, que es lo que el antiguo traductor quiso indicar sin duda por la palabra *rememorare*.

Ojalá se pudiesen explicar las palabras de Tertuliano en un sentido tan favorable como han procurado hacerlo algunos hábiles críticos (3). Veamos si lo han conseguido. Este antiguo escritor dice hablando del libro de Henoc, que se le desechó por no hallarse en el cánon de los Judios, *in armarium iudaicum non admittitur*. Y añade que acaso no se le quiso poner en el catálogo de los libros santos, porque no era creíble que esta obra pudiese subsistir despues del diluvio. Pero responde que Noé, biznieto de Henoc, habiendo sobrevivido al diluvio, podía haber conservado esta obra de su abuelo, y aun restablecerla y renovarla con el auxilio de la inspiracion divina, si hubiera perecido enteramente en las aguas: *Potuit abolactam eam violentia cataclysmi in spiritu rursus reformare* (4). Tertuliano para probar su opinion se vale del ejemplo de Esdras, y asegura ser constante que despues de las ruinas de Jerusalem por los Babilonios, restableció todos los libros de la Escritura que los Judios reconocian

(1) *Iren. l. in. c. 25.*—(2) *Euseb. l. m. c. 8.*—(3) *Vide P. Alexand. Dissert. iv. art. 1.*—(4) *Tertull. de cult. femin. c. 3. p. 171.*

como canónicos: *Ierosolymis Babilonia cepugnatione deletis, omne instrumentum iudaice litteraturæ per Esdras constat esse restauratum*. Estas expresiones acaso se podrian entender de una revision de los libros del Antiguo Testamento para corregirlos y ponerlos en orden; mas la comparacion del libro de Henoc perdido en las aguas del diluvio, con los libros canónicos en cuyo restablecimiento trabajó Esdras, deja una grande dificultad que solo se puede resolver, diciendo que no se debe insistir en ella, y que no es completa en todas sus partes, como lo son generalmente un gran número de comparaciones.

San Clemente Alejandrino parece que favorece, lo mismo que Tertuliano, la opinion de los que consideran á Esdras, no como revisor que ordenó y arregló los libros de la Escritura, corrigiendo los defectos que se introdujeron en ella, sino como restaurador que los dictó de nuevo por una inspiracion divina. He aquí como se explica: „Habiéndose perdido las Escrituras en tiempo del cautiverio de los Judios bajo Nabucodonosor, Esdras, sacerdote de la tribu de Levi, inspirado por el espíritu de profecia, las renovó en el reinado de Artajerjes (1)”. Así se puede traducir el texto de San Clemente, no consultando sino á la version latina, que si fuera exacta, deberiamos confesar que este doctor creyó que se perdieron en tiempo del cautiverio los antiguos libros de la Escritura; mas debe notarse que la expresion griega traducida con estas palabras *cum interissent Scripturæ*, podria vertirse con mas exactitud usando de estas, *cum corrupte essent Scripturæ*. Explicado de este modo el texto de San Clemente, desaparece gran parte de la dificultad; pues lo que dice solo significa que Esdras renovó las Escrituras que se habian corrompido por la negligencia de los Judios, que cuidaron poco de conservar sus ejemplares en tiempo del cautiverio, y que reviéndolas corrigió los defectos que se habian introducido en ellos. Se debe notar que San Clemente no habla del incendio de la ciudad, y no refiere á este acontecimiento la corrupcion de los libros de la Escritura, sino al tiempo de la cautividad, que comprende el largo espacio de setenta años; de donde se deduce que la relacion de este Santo no fue tomada del falso Esdras que asegura que la ley fue quemada: *lex tua incensa est*.

Se dice que Origenes refiere la opinion de los que pretendian que Esdras y los ancianos de su tiempo, acaso los principales de la gran sinagoga, hicieron la coleccion de los Salmos, contribuyendo cada uno con lo que ántes habia aprendido bien de ellos, y le recordaba su memoria. Para probar esto citan un fragmento que está en las Hexaplas del P. Montfaucón, el cual leído con atencion se conoce que no es verdaderamente de Origenes. No se dice de qué lugar de sus obras fue tomado; su estilo es muy obscuro, y además se le hace afirmar al autor que cada cual contribuía á esta coleccion con lo que ántes sabia bien, no siendo lo que, segun parece, significa el texto griego. Origenes, ó mas bien el autor de este fragmento, solo dice que los antiguos hacian la coleccion de los Salmos y de los himnos, *qui circumferebantur*, la que se escribia ordinariamente segun se iban presentando á la memoria de cada uno de ellos. En es-

VI.  
Opinion de  
S. Clemente  
Alejandrino

VII.  
Opinion del  
autor de un  
fragmento  
atribuido á  
Origenes.

(1) *Clem. Alex. l. 1. Strom.*

tas palabras no se halla el menor vestigio de la opinion de los que juzgan que Esdras restableció todos los libros de la Escritura, y los dictó de nuevo, por haber perecido consumidos en el incendio de la ciudad y del templo.

VIII.  
Opinion del autor de la Sinopsis atribuida á S. Atanasio.

El autor de la Synopsis que se atribuye á San Atanasio, y es muy antiguo, parece que insinúa la pérdida de los cinco libros de Moises en tiempo de la dilatada cautividad de Babilonia. Se refiere de Esdras, dice, que habiéndose perdido los cinco libros por descuido del pueblo y la larga duracion del cautiverio, este doctor que se habia aplicado al estudio de las cosas útiles y honestas, y que ademas tenia mucha habilidad y lectura, los guardó con cuidado (habla de los de Moises), los dió despues á luz, y comunicó á todos, conservándolos por este medio. Toda la dificultad del pasage que acabamos de referir, consiste en estas palabras: *Cum libri quinque per incuriam populi, ac diturnam captivitatem perissent*. Mas el autor no va hablando de una pérdida completa y absoluta, supuesto que confiesa que Esdras los guardó con cuidado; quiso pues decir que el pueblo habia perdido los cinco libros, que los ejemplares eran muy raros, y que Esdras los hizo mas comunes por el empeño que tuvo en mandar sacar muchas copias, despues de haber corregido y restaurado el texto á su antigua pureza. Tambien puso los Salmos, como nota el autor de la Sinopsis, en un solo volumen, recogiendo los que habian sido compuestos por diferentes autores en distintos tiempos. Se debe advertir que el supuesto San Atanasio solo habla de los cinco libros del Pentateuco, y así estaba muy distante de creer que todos los compuestos ántes del cautiverio hubieran perecido en el incendio del templo.

IX.  
Opinion de S. Juan Crisostomo.

S. Juan Crisostomo se explica sobre esta materia de un modo mas exacto, y que no ofrece ninguna dificultad. Quiere que se admire la bondad de Dios que inspiró á Moises, y le entregó las tablas en que estaba grabada la ley; envió despues (1) á los profetas que tuvieron que sufrir muchas contradicciones; y habiendo sobrevenido las guerras en que pereció mucha gente, las tablas pasaron por el fuego, y Dios inspiró á otro hombre admirable llamado Esdras, el proyecto de ordenar las Escrituras, y hacer una composicion de lo que habia quedado de ellas: *Et fecit ut componeret ex reliquiis*. Luego segun S. Juan Crisostomo no se consumieron ni perdieron; y aunque se expusieron á la profanacion de los Caldeos, y padecieron alguna alteracion por la negligencia de los Judios; pero lo que quedó de ellas fue suficiente para que se restablecieran á su antiguo estado, que fue lo que hizo Esdras.

X.  
Opinion de S. Gerónimo.

S. Gerónimo confiesa que Esdras trabajó con suceso en una obra tan importante, y por eso le llama *restaurador del Pentateuco*, y le distingue de su autor Moises, para dar á entender que aunque Esdras se empeñó en restablecerle corrigiéndole y ordenándole, no fue auxiliado de una nueva inspiracion para dictarle de nuevo: *Sive Moysen valueris auctorem Pentateuchi, sive Esdras eiusdem instauratorem, non recusa*. De este modo se explica escribiendo contra Helvidio.

XI.  
Opinion de Teodoro.

Teodoro en su prefacio sobre los Salmos afirma que Esdras renovó la memoria de las Escrituras; lo que supone que se habian ol-

(1) S. Chrysost. Hom. viii. in Epist. ad Hebr.

vidado, mas no perdido y acabado en el incendio. En otro lugar, hablando de la version de los Setenta, dice „que se hizo ciento cincuenta años despues de Esdras, el cual, lleno de una gracia toda divina, escribió los libros sagrados que hacia mucho tiempo se habian corrompido, ó por descuido de los Judios ó por la impiedad de los Babilonios. Pues si Esdras animado por el soplo del Espíritu Santo „ha renovado la memoria de estos libros sagrados, y los Setenta con „un concierto admirable los han traducido al griego inspirados por Dios, „y han vertido tambien sus inscripciones y sus titulos, es una temeridad y un atrevimiento que toca en audacia decir que las Escrituras son falsas, y preferir nuestros pensamientos á la virtud eficaz „del Espíritu divino.“ Teodoro reconoce que Esdras, animado de una asistencia especial del Espíritu Santo, renovó la memoria de las Santas Escrituras que se habian olvidado, pero no arruinado enteramente; y si nada mas hubiese dicho, le pondriamos en el número de los que consideran á Esdras reparador de los libros santos, porque restauró su memoria, los corrigió, puso en orden, y suplió todo lo que parecia defectuoso, despues de haber recogido con cuidado los que desde la antigüedad se habian recibido como canónicos. Pero de distinta manera se explica en su prefacio sobre el Cántico de los cánticos. „Habiéndose quemado, dice, parte de las Santas Escrituras „en el reinado de Manasses, y desapareció la otra durante el tiempo „del cautiverio, el bienaventurado Esdras despues de muchos años „escribió de nuevo las que nos eran saludables y necesarias, y las es- „cribió, no copiando de ejemplares, sino con el auxilio del Espíritu de „Dios de que estaba lleno.“ Tres dificultades se encuentran en este texto: primera, que una parte de las Escrituras se hubiese quemado en tiempo de Manasses, y desapareció enteramente la otra en tiempo del cautiverio. Segunda, que las restableciese Esdras despues de muchos años, escribiendo las que nos eran mas necesarias, útiles y saludables. Y en fin, que no se valiese para una obra tan importante de los antiguos ejemplares, sino solo del auxilio del Espíritu divino de que estaba lleno.

A esto se puede responder en primer lugar, que aunque en tiempo de Manasses se quemaron algunos ejemplares de la Escritura, sin embargo es muy posible que se hubieran conservado otros completos, como en efecto aconteció, pues en el reinado de Josias el sumo sacerdote Helcias halló en el templo un ejemplar de la ley. Por lo tanto, cuando Teodoro habló de este suceso, acaso solamente quiso decir que el impio Manasses habia hecho arrojar al fuego algunos de los libros sagrados, y que el furor de este principe hizo que muchos particulares ocultasen sus ejemplares para librarlos de aquella profanacion. Por lo que respecta al tiempo de la cautividad, es cierto que Teodoro dice que desaparecieron los libros santos; pero tal vez dió á entender que temiendo el furor de los Caldeos, los ocultaron con tanto cuidado, que los ejemplares llegaron á ser muy raros, y solo procuraron conservar algunos los que amaban sinceramente la ley y la verdad.

Cuando añade Teodoro que el bienaventurado Esdras escribió de nuevo las Escrituras que nos son saludables y necesarias, aseguró lo que han dicho todos los que creen que aquel sabio intér-

prete de la ley corrigió los libros antiguos en que se habían introducido una multitud de errores. Finalmente, dice una verdad cuando afirma que para hacer estas correcciones, y restablecer los libros de la ley en su fuerza, no se sirvió de los antiguos ejemplares que estaban corrompidos, y por eso tuvo necesidad del auxilio del Espíritu Santo de que estaba lleno, y cuya inspiración era indispensable para dar una autoridad cierta é infalible á las mutaciones que se vio precisado á hacer en ellos.

Parece que la mayor parte de los autores antiguos, á excepción de tres, son de sentir que Esdras solo hizo una coleccion de los libros santos que ordenó, corrigiendo muchos defectos introducidos en ellos en el largo tiempo del cautiverio de los Judios, de modo que estos escritores han dicho de Esdras con relacion á la Escritura, lo que S. Hilario dijo de él con relacion á los Salmos (1): que los recogió, puso en orden, y formó de ellos un solo volumen.

Sorprende encontrar autores en los siglos siguientes que han abrazado la opinion que con mucha claridad explicó S. Basilio en su carta á Quilon, á saber, que Esdras dictó de nuevo todos los libros de la Escritura que entérnamente habían desaparecido en tiempo del cautiverio. S. Isidoro de Sevilla la defendió en el siglo séptimo (2), y Rabano Mauro en el nono. Mucho tiempo despues, es decir, en el concilio de Constanza, Juan de Lagusa, hábil teólogo de la orden de Santo Domingo, la sostuvo en una arenga que pronunció delante de aquella augusta asamblea; mas debe notarse que aunque era teólogo afamado, carecia de una buena y sabia crítica, contra cuyas reglas cometió muchas faltas en el discurso de que hablamos. Nicolas de Lira, intérprete sabio de la Escritura, y Genabrado, han sido del mismo modo de sentir. Sixto de Sena, uno de los mas modernos de los que le han adoptado, no asegura que todas las Escrituras se hubieran perdido en el incendio de Jerusalem; pero afirma que casi todas lo fueron (3): *omnes pene divinas Scripturas restituit*: que las dictó con mucha fidelidad de memoria, *memoriter*, con el auxilio particular de la Divinidad, *non sine divinitatis nomine*.

Despues de haber referido los pareceres de los escritores antiguos y modernos sobre la corrupcion de los libros sagrados, y lo que Esdras hizo para corregirlos ó restablecerlos entérnamente, si fue cierto que todos se consumieron en el incendio general; solo nos resta ahora manifestar nuestro juicio acerca de la opinion de los que han creído con mucha ligereza que Esdras dictó de nuevo todos los libros antiguos de la Escritura que desaparecieron despues del incendio de Jerusalem y el cautiverio de Babilonia.

En primer lugar decimos, que esta opinion lejos de estar apoyada sobre un fundamento sólido, se puede demostrar que es falsa en todas sus partes; porque solo estriba en el testimonio del escritor fabuloso del libro iv. de Esdras, que no merece ningun crédito, como se verá despues, y porque es falsa tambien la pérdida completa de los libros santos, supuesto que Esdras hablando de sí mismo (4), dice que *era un doctor instruido en la ley de Moises*; y sin duda se instruyó en ella es-

(1) *Hil. Pref. in Ps.—(2) Isid. l. vi. Orig. c. 1.—(3) Sixt. Sen. l. i. Biblioth.—(4) 1. Esdr. vi. 6.*

tudiándola y meditándola cuando estaba en Babilonia con los demas cautivos. Escribiendo Daniel poco tiempo antes de que se concediese la libertad á los Judios, esto es, en el primer año del reinado de Dario Medo que gobernaba el imperio de los Caldeos, dice (1) que entendió que los años del cautiverio se acercaban á su fin, y que adquirió este conocimiento consultando los libros; y como el que señala ese número es el de Jeremías, se infiere que aun todavía existia su profecía, y que no pereció en el incendio. Despues dice (2) que todo Israel pecó contra la ley de Dios dada por Moises, y que el pueblo no escuchó la voz del Señor, por cuya razon la maldicion de Dios de que se habla en el libro de Moises, cayó sobre ellos. Luego aun existia la ley de aquel legislador. Luego se conservaban el Levítico y el Deuteronomio á que hace alusion el profeta en ese lugar. Ultimamente, reconoce que todas las desgracias que afligian á Jerusalem estaban marcadas en la ley de Moises, *sicut scriptum est, in lege Moysi* (4), es decir, en el cap. xxvi. del Deuteronomio V 14 y siguientes.

Seria necesario para sostener el sistema que combatimos, suponer que no existian mas ejemplares de la ley, que los que habia en Jerusalem cuando fue sitiada por los Caldeos, suposicion ciertamente falsa; porque cuando Salmanasar llevó cautivas las diez tribus, existian en el reino de Israel muchas personas que tenian á Dios, estudiaban su ley, no habían abandonado la religion de sus padres, ni contenido en el cisma de Jeroboam, ni adorado al becerro de oro. Estos Israelitas sin duda leian y conservaban los libros sagrados, semejantes á aquellos de quienes habló Dios á Elias, diciéndole, que se reservó siete mil hombres que no habían doblado la rodilla delante de Baal. En tiempo de Eliseo habia una escuela ó sociedad compuesta de los que llamaban hijos ó discipulos de los profetas, que se instruian en la ley ocupándose en la lectura de los libros santos que guardaban con cuidado y respeto. Estos procuraron formar otros discipulos; y no se puede dudar que un gran número de ellos llevó consigo estos monumentos preciosos, cuando Salmanasar trasladó las diez tribus mas allá del Eufrates, ciento treinta años antes que Nabucodonosor incendiasse el templo. Los libros que trajeron estos piadosos israelitas se libertaron del fuego. De Tobias se sabe que conducido al cautiverio con los demas, conservó un ejemplar, como lo da á entender el autor del libro que lleva su nombre, cuando refiere (5) que habiéndose levantado un dia de la mesa para sepultar á un hombre de su nacion que habia sido degollado, y cuyo cuerpo yacia en una calle sin sepultura, se acordó de aquella expresion del profeta Amos: *Vuestros dias festivos se convertirán en dias de luto y de llanto* (6); esto manifiesta que Tobias conservaba y leia la Escritura, de ella cuando fueron trasladados á las provincias de Asiria y Media, y que por lo mismo no todos los ejemplares de la ley permanecian encerrados en Jerusalem, ni aun en la Judea.

(1) *Dan. ix. 2.—(2) Dan. Ibid. V 10, et seqq.—(3) Levit. xxvi. 27, et seqq. Deut. xxviii. 15, et seqq.—(4) Dan. ix. 13.—(5) Tob. ii. 6.—(6) Amos, viii. 10.*

Si no se puede dudar racionálmente que hubiese ejemplares de la ley entre los Israelitas que fueron llevados al cautiverio, no hay necesidad de recurrir á otro medio, siendo este bastante para que dichos libros existiesen en Jerusalem despues de la vuelta de él, porque es constante que muchos Judios de Asiria y Media volvieron á Judea con los que se habian salido de Babilonia, favorecidos del edicto de Ciro, que les dió una plena libertad para regresar con los que anteriormente habian tenido como hermanos.

Mucho ántes de la destruccion de Jerusalem, el rey de Asiria que queria restablecer el culto prescrito por la ley, creyó á propósito enviar sacerdotes judios para enseñar á los habitantes de Samaria lo que la Escritura llama *Legítima Dei terra*, que era hacer observar los sacrificios que acostumbraban ofrecer en el pais, ántes de que los Israelitas hubiesen sido trasportados de él. Estos sacerdotes llevaron consigo los libros divinos, escritos con los antiguos caracteres llamados despues samaritanos, los que sin duda no estaban en el templo ni fueron consumidos por el incendio.

Tambien fueron trasportados á Babilonia con Jeconías ántes de la destruccion de Jerusalem muchos judios, y entre ellos Ezequiel y Daniel. Y será creible que ninguno de los dos profetas, ni de sus compañeros hubiese procurado llevar consigo un ejemplar de los libros canónicos ó agiografos, y principalmente Ezequiel que era sacerdote, y que como tal debía cuidar con particularidad de los libros de la ley? Ademas de lo que hemos dicho de este profeta, tenemos otra prueba en la historia de Susana, en que se dice (1) que sus padres siendo justos, procuraron educar é instruir á su hija segun la ley de Moises; de donde se infiere que existian ejemplares de ella en Babilonia ántes de la última ruina de Jerusalem, supuesto que la historia de Susana acaeció al principio de la primera transmigracion ántes del incendio de la ciudad y del templo.

Por otra parte, podrá alguno persuadirse que Jeremias, teniendo tiempo y medios para poner los libros sagrados á cubierto de los insultos de los Caldeos, hubiese descuidado conservar siquiera un ejemplar de ellos? Jeremias era sacerdote muy celoso de la gloria de Dios, y en todas las penalidades que affigieron á su nacion, fue protegido por Nabuzardan, gefe de la milicia de Nabucodonosor, rey de Babilonia, que habia dado orden para que se tratase bien á este profeta y se le diese una completa y entera libertad. Nabuzardan en virtud de esta orden, hizo salir á Jeremias del vestibulo de la prision, y le puso en manos de Godolias, bajo cuya proteccion fue libre para entrar en su casa é ir á donde quisiera. Esto sucedió al tiempo de la toma de Jerusalem el dia nueve del mes cuarto (2), es decir, un mes entero ántes del incendio del templo, porque como se dice en el libro cuarto de los Reyes (3), despues de un mes fue cuando le incendiaron los Caldeos. Tuvo pues Jeremias el tiempo necesario para tomar sus medidas con el fin de conservar, guardar cuidadosamente y preservar del incendio los libros de la ley.

Despues de la vuelta del cautiverio de Babilonia, al principio se trabajó en la reparacion del templo; pero habiéndose interrumpido mu-

(1) Dan. xiii. 3.—(2) Jerem. xxxix. 11. et seqq.—(3) 4. Reg. xvi. 8. et seqq.

chas veces esta obra, no se concluyó sino el sexto año del reinado de Dario, en que se establecieron sacerdotes y levitas para ejercer sus funciones con arreglo á la ley de Moises, *sicut scriptum est in libro Moysi* (1). Esdras entonces no estaba en Jerusalem porque no volvió á ella sino mucho tiempo despues, á saber, en el año séptimo del reinado de Artajerjes, como se lee en el capítulo vii de su primer libro (2). Luego existian los libros de la ley en Judea ántes de que Esdras regresase á ella y ántes de que se restableciesen, segun el autor del libro cuarto, los libros santos que supone haber perecido en el incendio.

Habiendo vuelto Esdras con el decreto de Artajerjes que le autorizaba para cuidar de todo lo perteneciente á la religion y á la buena disciplina, el pueblo que queria imponerse mejor en la doctrina de la ley, suplicó á este doctor tan instruido y versado en la lectura de los libros de Moises, que le llevase el de la ley que el Senor habia dado al pueblo de Israel: *Et dixerunt Esdræ scribe ut afferret librum legis Moysi, quam præceperat Dominus Israeli* (3). Debe notarse que los Judios no pedian á Esdras que les dictase de nuevo los libros que suponian completos y bien conservados, ni tampoco trataban de saber si tuvo una inspiracion particular para restablecer los libros escritos ántes del cautiverio; sino que piden sencillamente se les lleve el libro de la ley, y hablan de él como de una obra que siempre subsista y de la que hacian un uso ordinario; razones que prueban hasta la evidencia que nada hay mas insostenible que el que Esdras los hubiese dictado de nuevo.

Sin ser mas difusos, manifestarémos que esta opinion es no solamente falsa, sino tambien muy peligrosa; porque ¡qué certidumbre tendríamos de la verdad de las antiguas profecias, si destruidos enteramente los libros de la Escritura, ha sido necesario que Esdras los dictase! Se prueba que son divinos, porque los acontecimientos se predicen en ellas mucho tiempo ántes de que se verifiquen. Es por cierto cosa muy digna de admiracion ver á Isaias anunciar el restablecimiento de Jerusalem y del templo, y no solo predecir este suceso tan favorable y glorioso á su nacion, sino tambien nombrar el príncipe que debía ser autor de tanto beneficio, y designarle por su nombre mas de cien años ántes de su nacimiento. Yo, dice Dios por boca de su profeta, digo á Ciro: *Tú eres el pastor que he escogido; tú cumplirás mi voluntad; yo digo á Jerusalem: Tú serás edificada; y al templo: Serás construido* (4). Una profecia tan clara y terminante es la prueba mas concluyente de la divinidad del que la reveló al profeta, y la mas capaz de cerrar la boca á los incrédulos y á los pretendidos espíritus fuertes. Pero no podrá conservar toda su fuerza sin reconocer que Esdras no dictó de nuevo las Escrituras, sino que han subsistido siempre, ya en el tiempo penoso de los reyes impios, como el de Manasses, y ya en el de las mayores calamidades como el de la cautividad de Babilonia. En todas estas épocas de turbacion las personas piadosas y los Judios celosos de su ley, se empeñaron en conservar los raros ejemplares de los libros santos, porque los respetaban mucho, y procuraban servirse de ellos para su propia edificacion é instruccion de los demás.

(1) 1. Esdr. vi. 18.—(2) 1. Esdr. vii. 12.—(3) 2 Esdr. viii. 1. etc.—(4) Isai. xlv. 28. et xlv. 1.

Lo que hemos dicho de la profecía de Isaías acerca de Ciro, debe aplicarse á sus otras predicciones sobre la cautividad y libertad de los Judios. Será muy difícil, por no decir imposible, demostrar su divinidad si se conviene en la pérdida general de los libros sagrados en el incendio de Jerusalem, y se insiste en que Esdras los dictó de nuevo. Lo mismo debe tambien entenderse de las profecías en que Jeremías anunció el cautiverio, el tiempo de su duracion y la libertad de los Judios; de las de Ezequiel sobre la ruina de Tiro y la devastacion del Egipto por Nabucodonosor; de las de los tres profetas sobre el fin del imperio de los Babilonios, y la desolacion de otros muchos pueblos; y en fin, sobre tantas revoluciones acaecidas en el reinado de Nabucodonosor y sus sucesores, que todas pasarían por piezas formadas posteriormente por un escritor que habia visto el cumplimiento de ellas. Otro tanto se dirá de la profecía de Abdías contra los Idumeos, de la de Sofonías (1) contra los Moabitas, Ammonitas y otros pueblos, que tuvieron su cumplimiento ántes de Esdras; y si se suponen escritas por él, se creerá que mas bien habló como historiador que como profeta, con detrimento de la divinidad de las profecías.

Pero anadamos aquí otra reflexion sobre la profecía de Isaías acerca de Ciro. Dice Josefo (2) que cuando los Judios de Babilonia la presentaron á Ciro y le enseñaron el pasaje del profeta en que se le nombra y se manifiestan los beneficios que habia de conceder á la nacion, su espíritu se movió de tal manera, que en el decreto que dió á favor de los Judios, confesó (3) que al Dios de Israel debia el imperio del mundo, y que el Señor Dios del cielo le habia mandado edificar un templo en Jerusalem. De esto se infiere que el libro de las profecías de Isaías existia cuando Ciro entró victorioso en Babilonia, y no se puede decir que habia sido dictado de nuevo por Esdras; porque ademas de oponerse esto á la hipótesis del autor del cuarto libro que tiene su nombre, ¡qué creencia hubiera dado Ciro á una profecía que se acababa de escribir! ¡qué fe á un libro que habria visto como una obra hecha expresamente para burlarsele! Es pues necesario confesar, que aquel ejemplar se habia conservado desde el profeta Isaías, y que no teniendo ninguna señal de novedad ó suposicion, era respetable y digno de veneracion por su antigüedad.

(1) Sophon. ii.—(2) Joseph. l. xi. c. 1.—(3) 1. Esdr. i. 2.

XV.  
Ultima prueba de la conservación de los libros sagrados en el tiempo del cautiverio de Babilonia

## TERCERA DISERTACION

SOBRE

## ESDRAS,

*En que se examina si mudó los antiguos caracteres hebreos, substituyéndoles las letras caldeas.*

POR CALMET.

LA cuestion del origen y antigüedad de los caracteres de que se sirven hoy los Judios, ha dividido y divide todavía á los sabios. Los doctores hebreos no están conformes en este punto, y los mas hábiles escritores cristianos de ambas comuniones han escrito y hablado sosteniendo el pro y el contra, y dejando este asunto indeciso y problemático. Sin duda seria una presuncion querer terminar esta disputa con nuevos descubrimientos, y aun pretender tratar de esta materia despues de haberla agotado tantos hombres grandes. Es pues mi fin principal examinar otro punto de critica accesorio á este, á saber, si Esdras es el autor de la mutacion que pretenden haber acaecido en la Escritura de los Hebreos; cuestion inútil para aquellos que defienden que no se han mudado aquellos caracteres, y que solo puede interesar á los que sostienen que las letras que hoy usan los Judios han substituido á los caracteres fenicios de que se servían ántes del cautiverio, y que usan todavía los Samaritanos de la Palestina. Expondrémos las principales razones de ambos partidos ántes de examinar nuestra proposicion principal.

Hay una prevencion fuerte en favor de los que niegan que los Judios hayan abandonado alguna vez sus antiguos caracteres. Esta nacion fiera y supersticiosa hasta el exceso, casi solo tiene por bueno y santo lo que ella practica y estima; y ni las guerras, ni las persecuciones, ni las calamidades públicas y particulares la han obligado á separarse de sus antiguas prácticas, en tantos siglos que lleva de estar mezclada con nosotros, y dispersa en todas las partes del mundo. Conserva los libros sagrados que ha recibido de sus mayores en la misma forma que ántes tenían; y aunque el uso haya mudado su figura, la imprenta los haya multiplicado, librándonos del trabajo de copiarlos, y la puntuacion inventada y puesta en práctica por famosos autores circuncisos haya facilitado y fijado su lectura; sin embargo, los Judios los conservan hoy en la sinagoga como ántes, manuscritos de un solo lado en roys de pergamino, y sin puntos vocales; y creerian que un ejemplar estaba manchado ó incapaz de servirles en la sinagoga, si pasaba por manos extrañas y por la

I.  
Se han mudado los antiguos caracteres de los libros sagrados? Esdras es el autor de esta mutacion?

II.  
Razones de los que niegan que se han mudado los antiguos caracteres de los libros sagrados.  
Razones de conveniencia.